



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 7 de junio de 2011

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Martín García Bustos	(3ª Pub)	2
Exp. 235/2011-II	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Perales López	(2ª Pub)	3
Exp. 690/2011	Sucesorio Intestamentario	Miguel Eduardo García Quiñones	(2ª Pub)	3
Exp. 815/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Alicia Tueme Iga	(2ª Pub)	4
Exp. 761/2011-III	Sucesorio Testamentario	Francisco David Alemán Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 1005/2007	Ejecutivo Mercantil	César Edmundo Villafranca y González	(2ª Pub)	4
Exp. 1257/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	4
Exp. 1248/2010	Ordinario Civil	René de la Garza Giacomani	(1ª Pub)	5
Exp. 247/2008	Ordinario Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	5
Exp. 1785/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(1ª Pub)	5
Exp. 810/2006	Ordinario Civil	José Isabel Rodríguez Silva	(1ª Pub)	6
Exp. 999/2010	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	6
Exp. 1209/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy Elizabeth Dávila Ríos	(1ª Pub)	7
Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Martínez Ortegón	(1ª Pub)	7
Exp. 1786/2008	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(1ª Pub)	7
Exp. 768/2011-I	Sucesorio Testamentario	Guillermina del Socorro Bautista Salas	(1ª Pub)	8
Exp. 906/2011	Sucesorio Intestamentario	José Raúl Briones Guerrero	(1ª Pub)	8
Exp. 926/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Minerva Fuentes Gil	(1ª Pub)	8
Exp. 1350/2010	Sucesorio Intestamentario	Gabriela de León Nuncio	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Elisa Delgadillo Ayala	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Daniela Duque Verdal	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuela Padilla Rodríguez Viuda de González	(1ª Pub)	9
Exp. 107/2010	Ordinario Civil	Alma Delia Cortés Velásquez	(1ª Pub)	10
Exp. 476/2011	Rectificación de Acta	Fernando Martínez Saucedo	(1ª Pub)	10
Exp. 180/2010	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	11

Exp. 307/2011	Rectificación de Acta	Delfina Castillo Rosales	(1ª Pub)	11
Exp. 164/2009	Ordinario Civil	Dora Alicia Martínez Garza	(1ª Pub)	12
Exp. 453/2011	Rectificación de Acta	Fidencio Reyes Guel	(1ª Pub)	12
Exp. 1048/2008	Divorcio Necesario	Avelino de la Rosa Salinas	(1ª Pub)	13
Exp. 272/2011	Rectificación de Acta	María Dolores Varela Tovar	(1ª Pub)	13
Exp. 435/2011	Rectificación de Acta	San Juana Isabel López Martínez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 579/2011	Sucesorio Testamentario	Pablo Alberto Gutiérrez García	(2ª Pub)	15
Exp. 479/2010	Sucesorio Intestamentario	Isaac Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 548/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramiro García López	(2ª Pub)	16
Exp. 444/2011	No Contencioso	Marcial Sosa Arismendez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesús Rangel Carmona	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Peña Peña	(1ª Pub)	17
Exp. 441/2011	Rectificación de Acta	Alejandro Ballesteros Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 1368/2009	Divorcio Necesario	Anabell Estefanía Bermea de Ita	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 181/2011	Sucesorio Testamentario	Jesús Arturo Estrada López	(2ª Pub)	19
Exp. 441/2011	Rectificación de Acta	José Luis González Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 275/2011	Rectificación de Acta	Jesús de los Santos Jr.	(1ª Pub)	19
Exp. 437/2011	Rectificación de Acta	Mario Zambrano Daniel	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa María García Sánchez	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Usucapión	Bertha Elia López Castro	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Testamentario	Armandina Menchaca González	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Testamentario	Armandina Menchaca González	(2ª Pub)	21

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 668/2011	Sucesorio Intestamentario	Yvonne Aidee Escobarett León	(2ª Pub)	21
Exp. 572/2011	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Irma Flores Torres	(2ª Pub)	22
Exp. 325/2011	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ramírez Ríos	(2ª Pub)	22
Exp. 341/2011	Sucesorio Intestamentario	Elidia Nava Valverde	(2ª Pub)	22
Exp. 344/2011	Sucesorio Intestamentario	Griselda Boza Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 340/2011	Sucesorio Intestamentario	Samuel Martínez Franco	(2ª Pub)	23
Exp. 180/2009	Ejecutivo Mercantil	Organización Sahuayo, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	23
Exp. 384/2006	Ejecutivo Mercantil	Luis Jonathan Arreaga Salas	(3ª Pub)	23
Exp. 1178/2010	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	24
Exp. 783/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 1550/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	25
Exp. 39/2003	Ordinario Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	25
Exp. 361/2011	Rectificación de Acta	Eva Ramírez Gámez	(1ª Pub)	25
Exp. 1244/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 123/2011	Rectificación de Acta	Roberto Rubio Fernández	(1ª Pub)	26
Exp. 184/2011	Rectificación de Acta	Juan Zúñiga Corral	(1ª Pub)	27
Exp. 118/2011	Rectificación de Acta	José Ascención Hernández Zapien	(1ª Pub)	27
Exp. 055/2011	Rectificación de Acta	José Eladio Rosales Alvarado	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO

POR EL C. MARTIN GARCIA BUSTOS.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio Rústico denominado EL PEDREGOZO, frente al Rancho Viejo San Felipe, ubicado en Santa Rosa, al Sur-Oeste del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (150,000.00 M2) ciento cincuenta mil metros cuadrados, de conformidad con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION					
LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			Y	X
1	2	S08°24'58.34"W	600.000	10,000.0000	10,000.0000
2	3	S81°25'01.58"E	250.000	9,486.4614	9,912.1823
3	4	N08°24'58.34"W	600.000	9,369.1514	10,159.3823
4	1	N81°25'01.58"E	250.000	9,962.6900	10,247.2000

COLINDANCIAS: AL NORTE CON CAMINO A SAN MARTIN DE LAS VACAS, AL SUR CON TIERRAS DE USO COMUN, AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE ROGELIO GARZA Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE RAUL NEAVEZ MORA.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DEL 2011.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

17-27 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **235/2011-II**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA ELENA RAMOS GRANADOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN MANUEL PERALES LÓPEZ. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERIO LÓPREZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **690/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELIA QUIÑONES DENA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: MIGUEL EDUARDO GARCIA QUIÑONES. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **815/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUÍS MORALES QUIÑONES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: BLANCA ALICIA TUEME IGA, LUÍS ALBERTO y ROBERTO de apellidos MORALES TUEME, DANIEL SALVADOR y LUÍS de apellidos MORALES GARZA, éste último como Apoderado General de ELSA PAOLA MORALES GARZA. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 13 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESÚS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **761/2011-III** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de OLIVIA SÁNCHEZ AGUIRRE, denunciado por FRANCISCO DAVID ALEMÁN SÁNCHEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS del día JUEVES NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 13 de Mayo de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1005/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CÉSAR EDMUNDO VILLAFRANCA Y GONZALEZ, Endosatario en Procuración de CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. en contra de PAC ORGANIZACIÓN, S.A. DE C.V. y a ALFREDO FLORES CASTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Lote de terreno marcado con el número 44-A, de la manzana 27, ubicado en la calle Del Caracol en el Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie de 818.56 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 12627, libro 21, folio 41, sección I de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 37.00 y colinda con lote 44; AL SUR en 36.10 metros y colinda con 44-B; al ORIENTE 24.00 metros y colinda con calle sin nombre, (actualmente Del caracol); y AL PONIENTE 21.50 metros y colinda con lote 45; en la cantidad de \$204,640.00 (DOSCIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

31 MAY 3 Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **1257/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra de JORGE ROBERTO MEDINA JIMENEZ y THABATA DE LOS ANGELES BRAVO DE ALBA, ordenò, en virtud de que atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados JORGE ROBERTO MEDINA JIMENEZ y THABATA DE LOS ANGELES BRAVO DE ALBA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1248/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ABELARDO VALDÉZ CHACON, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ABELARDO VALDEZ CHACON, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N PEDRO MORADO PEÑA Y

DORA ISABEL TAPIA MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **247/2008** promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V. en contra de PEDRO MORADO PEÑA Y DORA ISABEL TAPIA MARTÍNEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada PEDRO MORADO PEÑA Y DORA ISABEL TAPIA MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

7-10-17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1785/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANA IVONNE QUEZADA RODRÍGUEZ y SURESH MAHARAJ, dictó un auto en fecha diecisiete de mayo de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS

DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 351, de la calle Aconcagua, esquina con Kilimanjaron, edificada sobre el lote número 9, de la manzana 08, del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 183683 libro 1837, sección I, de fecha 13 de marzo de 2007; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.28 metros y colinda con calle Aconcagua; AL SUR en 9.25 metros y colinda con lote 8; AL ORIENTE en 16.67 metros y colinda con lote 10; y AL PONIENTE en 17.46 metros y colinda calle Kilimanjaro; en la cantidad de \$875,278.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **810/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ ISABEL RODRÍGUEZ SILVA, en contra del Licenciado JOAQUÍN VILLARREAL GARCIA, en su carácter de Apoderado de EUGENIO GONZALEZ ROIZ y al EUGENIO GONZALEZ ROIZ, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a tres de mayo de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como se desprende de la diligencia actuarial de fecha catorce de abril del año en curso, que no fue posible localizar al demandado Licenciado JOAQUÍN VILLARREAL GARCÍA, y como se pide, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **999/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Perdida de Patria Potestad, promovido por la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en contra de JOSÉ DOMINGO VENEGAS RAMÍREZ y MARTHA MARÍA CONTRERAS MATA en su carácter de padres, JOSE GUADALUPE VENEGAS CORPUS, MA. DE LA LUZ RAMÍREZ, JUAN CONTRERAS MALACARA y MARÍA FRANCISCA MATA, se ordenó por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once, se publicara dicho acuerdo que a la letra dice:-

Saltillo, Coahuila, a veintinueve de abril de dos mil once.

[...] al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de los codemandados JOSE DOMINGO VENEGAS RAMIREZ, MARTHA MARIA CONTRERAS MATA, JOSE GUADALUPE VENEGAS CORPUS, MA. DE LA LUZ RAMIREZ, JUAN CONTRERAS MALACARA Y MARIA FRANCISCA MATA, por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a JOSE DOMINGO VENEGAS RAMIREZ, MARTHA MARIA CONTRERAS MATA, JOSE GUADALUPE VENEGAS CORPUS, MA. DE LA LUZ RAMIREZ, JUAN CONTRERAS MALACARA Y MARIA FRANCISCA MATA, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 11 de mayo de 2011

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **1209/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NANCY ELIZABETH DÁVILA RIOS en contra de LILIA MARQUEZ VALDES y JOSE JAVIER MONCADA ALVAREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote 04, manzana 26, de la zona II, del poblado de Arteaga, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y casa habitación en el edificada, marcada con el número 203 de la calle Reforma de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila; inscrita bajo la partida número 41740, libro 418, sección I, de fecha 18 de marzo de 1997; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con calle I. Madero; AL SUR en 20.00 metros y colinda con solar 5; AL ORIENTE en 12.91 metros y colinda con calle Reforma; y AL PONIENTE en 12.33 metros y colinda Solar 3; en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo de 2011
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **291/2009**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los licenciados RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN y NORMA DOLORES BERNAL ZAMORA, en su carácter de endosatarios en procuración de MAURO VELASQUEZ GARZA, en contra de DALILA BERENICE AGUIRRE GÓMEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Tercera Almoneda del siguiente bien inmueble: Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: Casa - habitación, ubicada en la calle Santiago Rodríguez, número 1426, de la colonia Santa Anita, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 9.68 metros con calle Santiago Rodríguez, continua al noreste 13.15 metros con lote número 16, al sur 13.15 metros con otros propietarios, al oriente 8.00 metros con otros propietarios y al poniente 11.90 metros con lotes número 18 y 19, en la cantidad de \$454,717.80 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.) sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, 24 de mayo de 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1786/2008**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado EDUARDO FRÍAS ZAPATA, en su carácter de endosatario en procuración de ZAPATERÍAS DE LEÓN EN SALTILLO, en contra de HORTENCIA HERNÁNDEZ GARCÍA Y ESTHELA MORENO REYES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote número 42, manzana 90, marcado con el número 1622, del bulevar Morelos del fraccionamiento Morelos de esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 1973, libro 3-F, sección I, foja 33 de fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, valuado en autos en la cantidad de \$269,554.25 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila, 25 de mayo de 2011
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **768/2010-I** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUCIO SÁNCHEZ VALDÉS, denunciado por GUILLERMINA DEL SOCORRO BAUTISTA SALAS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VIERNES UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 16 de Mayo de 2011
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **906/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO DE LA ROSA URBANO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ RAÚL BRIONES GUERRERO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo del 2011
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **926/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de SERGIO LLANAS DUARTE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Haciéndoles saber que los denunciados son: MINERVA FUENTES GIL, DAVID, SERGIO, ALEJANDRO y JORGE GERARDO de apellidos LLANAS FUENTES. Conste. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo del 2011
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESUS MATA HERRERA.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1350/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL DE LEÓN VALDÉS, denunciado por GABRIELA DE LEÓN NUNCIO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del

Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero 2011.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



LIC. ÀLVARO CAMPOS JIMÈNEZ.
NOTARÌA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (01) primero del mes de Abril del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE REFUGIO DE LA CRUZ VALDES, denunciado por la ELISA DELGADILLO AYALA, y los C.C. JAVIER, REBECA, ALFREDO, JOSE REFUGIO y VIOLETA todos de apellidos DE LA CRUZ DELGADILLO, con domicilio en la casa marcada con el número ((362) trescientos sesenta y dos, de la Calle Francisco de Elizondo, del Fraccionamiento Urdiñola, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÌA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron DANIELA, ARIANNA, PAMELA Y ANA LUZ TODAS DE APELLIDOS DUQUE VERDAL, en su carácter de herederas del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO DUQUE PAMANES; designando como albacea a DANIELA DUQUE VERDAL. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ.
NOTARÌA PÚBLICA No. 48, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila, jueves 26 de mayo de 2011

AVISO NOTARIAL

Los C.C. MANUELA PADILLA RODRÍGUEZ VIUDA DE GONZÁLEZ, RAÚL, JOSÉ LUIS, JESUS MANUEL, MARIO ALBERTO, CERVANDO, ALEJANDRO Y EDUARDO de apellidos GONZALEZ PADILLA (hijos del finado) radicaron en esta notaría el procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANSELMO TREJO GONZALEZ, con fecha de defunción de 01 de FEBRERO de 2010, exhibiendo el acta de su matrimonio, así como las actas de nacimiento de los comparecientes, sucesión para la que fue designada el C. CERVANDO GONZALEZ PADILLA como ALBACEA, con domicilio en la calle Nueva Bretaña, numero 836, colonia Oceanía, de esta ciudad, quien manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. Hago saber lo anterior de acuerdo con el artículo 1127, del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

S.C.F.XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48)

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
Rafael de Cepeda número 1261 Zona Centro,
C.P. 25000, Saltillo, Coahuila
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **107/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALMA DELIA CORTES VELASQUEZ en contra de CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA y al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.239/2011

Saltillo, Coahuila, diecisiete de mayo de dos mil once.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 107/2010, promovido por ALMA DELIA CORTES VELASQUEZ en contra de CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA y al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, ALMA DELIA CORTES VELASQUEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ALMA DELIA CORTES VELASQUEZ se ha convertido en propietaria del lote diez (10) de la manzana cincuenta y uno, de la calle Alberto del Canto, número 218 de la colonia Zamora, conocida antiguamente como "LA PEDRERA" ubicada al noroeste de esta ciudad de Saltillo, teniendo una superficie total de 287.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias por el norte 25.13 metros y colinda con propiedad Federal de la Iglesia Apóstolica de la Fe en Cristo Jesús; al sur 25.13 metros y colinda con propiedad de la señora Maria Teresa Cortes Villela; al oriente 11.435 metros y colinda con propiedad del señor Ramón Garza de la Rosa; y al poniente 11.48 metros y colinda con la calle Alberto del Canto.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 21539, foja 47 a 60, tomo 104, libro I. De privadas. De fecha 17 de agosto de 1936, inscrito a favor de CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA, donde entre otros bienes aparece inscrito un lote de terreno de temporal listado en el Inventario con el número 117 ubicado al Poniente del Panteón Santiago. Al efecto, gírese atento oficio a la DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada, CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 26 de mayo de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **476/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FERNANDO MARTÍNEZ SAUCEDO, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 587, Libro 1, Tomo 2, Foja 20, de fecha 28 DE ABRIL DE 1965, levantada por el C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: LUGAR DE NACIMIENTO MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, se ASIENTE CORRECTAMENTE como EAGLE PASS, perteneciente al Condato de Maverick en el Estado de Texas, Estados Unidos de

Norteamérica, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 24 de Mayo del 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.

(RÚBRICA)

7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **180/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EMILIANO MORA HERNÁNDEZ y MIREYA ROMO HERNÁNDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 117/2011, de fecha veintitrés de marzo de dos mil once, que en lo conducente dice: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada.

SEGUNDO.- La parte actora, GUILLERMO ALBERTO LÓPEZ GARCÍA, Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia.

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a los demandados EMILIANO MORA HERNÁNDEZ y MIREYA ROMO HERNÁNDEZ, para el pago del crédito pactado en el contrato, y se les condena a pagar a la parte actora la cantidad de 179,244.82 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) cantidad que equivale a \$773,787.88 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.) en concepto de capital insoluto del crédito otorgado; el pago de la cantidad de 167,576.54 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN equivalentes a la cantidad de \$723,416.70 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 70/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios a partir del primero de marzo de mil novecientos noventa y siete. más las cantidades que se sigan generando por este concepto en los términos y condiciones establecidas en la cláusula Séptima del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado; el pago de la cantidad de 226,091.83 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y UN PUNTO OCHENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN cantidad que equivale a \$976,023.28 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS PESOS 28/100 M.N), en su concepto de intereses moratorios correspondientes a partir del día primero de abril de mil novecientos noventa y siete hasta el treinta de noviembre del dos mil nueve, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en los términos y condiciones establecidas en la cláusula Octava del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, Definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.-

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en atención a que en la sentencia definitiva pronunciada con fecha veintitrés de marzo de dos mil once, se omitió ordenar la publicación de los puntos resolutive de dicha sentencia por edictos, y a fin de regularizar el procedimiento y con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil, se ordena la publicación de los puntos resolutive de la mencionada sentencia, por una sola vez en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última.-

NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 17 de Mayo de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **307/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por DELFINA CASTILLO ROSALES, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre MA. DELFINA CASTILLO ROZALES, siendo el nombre correcto el de DELFINA CASTILLO ROSALES.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Marzo de 2011

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.

(RÚBRICA)

7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **164/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA DORA ALICIA MARTINEZ GARZA, apoderada jurídica, de DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., en contra de NORMA LÓPEZ ORTIZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 140/2011

Saltillo, Coahuila, catorce de marzo de dos mil once.

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, expediente número 164/2009, promovido por la licenciada DORA ALICIA MARTINEZ GARZA, en su carácter de Apoderada Jurídica de DESARROLLOS URBANOS, SOCIEDAD ANOMINA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA LÓPEZ ORTÍZ;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora licenciada DORA ALICIA MARTINEZ GARZA, en su carácter de Apoderada Jurídica de DESARROLLOS URBANOS, SOCIEDAD ANOMINA DE CAPITAL VARIABLE, justificó los elementos de la acción reivindicatoria que ejercitó en contra de NORMA LÓPEZ ORTIZ; quien no compareció a juicio; consecuencia;

TERCERO.- Se declara que DESARROLLOS URBANOS, SOCIEDAD ANOMINA DE CAPITAL VARIABLE es propietaria del lote de terreno número (06) seis, y casa habitación en el construida, marcada con el número 1743, de la manzana 330 de la calle Encino del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza I de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.00 metros con el lote número 5; al sur en 18.00 metros con lote número 7; al oriente en 8.00 metros con propiedad del señor ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ; y al poniente en 8.00 con calle Encino, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados; por tanto,

CUARTO.- Se condena a NORMA LOPEZ ORTIZ a desocupar y entregar al actor el inmueble antes aludido con los frutos y acciones en los términos prescritos por el Código Civil; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al que sea legalmente ejecutable este fallo.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se absuelve a la demandada el pago de los daños y perjuicios solicitados por la accionante.

SEXTO.- Se condena a NORMA LOPEZ ORTIZ a pagar a la parte actora las costas causadas en la presente instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada NORMA LÓPEZ ORTIZ, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de saltillo, ante el C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 22 de enero de 2011

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTINEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **453/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. FIDENCIO REYES GUEL en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana

Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 000240, Libro 1, Tomo 1, a foja 89, de fecha veinticinco de mayo de 1944; a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 8 de MAYO de 1944, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 18 de MAYO de 1944, dicha acta fue levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, y por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 26 de mayo del año 2011
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.
 (RÚBRICA) 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1048/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por AVELINO DE LA ROSA SALINAS en contra de MARÍA LUCIANA MARTÍNEZ CARDONA se dictó una sentencia definitiva y un auto que en su parte conducente dice:- "SENTENCIA DEFINITIVA No. 349/2009 Saltillo, Coahuila; a doce de agosto del dos mil nueve.-PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora AVELINO DE LA ROSA SALINAS acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MARIA LUCIANA MARTINEZ CARDONA no compareció a juicio. = CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. AVELINO DE LA ROSA SALINAS y MARIA LUCIANA MARTINEZ CARDONA en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y nueve, que se encuentra asentado en el Acta número 00552, Libro 1, Tomo 1, Foja 152, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. = = QUINTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. Cúmplase con los exhortos ordenados. = SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. "RÚBRICAS".=

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción VI y 529 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, téngase a la C. JOSE WENSESLAO FLORES BERLANGA, en su carácter de abogado patrono de la parte actora AVELINO DE LA ROSA SALINAS promoviendo la ACLARACIÓN conducente en la SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 349/2009 de fecha doce de agosto del año Dos Mil Nueve, a la cual se le deberá resolver en el séptimo punto resolutivo lo siguiente "SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación del lugar del juicio, lo anterior en virtud de haberse emplazado al rebelde por edictos y no tener conocimiento de su domicilio, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado". Por consiguiente siendo la presente aclaración parte integrante de la sentencia definitiva pronunciada en autos se ordena NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en el Artículo 211 Fracción IV del Ordenamiento Procesal Civil citado. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé. = "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo del año 2011
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
 (RÚBRICA) 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **272/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DOLORES VARELA TOVAR, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JZUGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00211, Libro 1, Tomo 1, foja 126, de fecha DIECINUEVE DE

SEPTIEMBRE DE 1927, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice NOMBRE: VARELA SANCHEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARÍA DOLORES VARELA TOVAR, así como en donde dice: NOMBRE DE LA MADRE CRUZ SANCHEZ, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO CRUZ TOVAR SANCHEZ; así como en donde dice NOMBRE DE ABUELO MATERNO, ANDRÉS SÁNCHEZ, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO ISIDRO TOVAR, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 28 de Marzo del 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.

(RÚBRICA) 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de SAN JUANA ISABEL LOPEZ MARTINEZ, expediente número **435/2011** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por SAN JUANA ISABEL LOPEZ MARTINEZ en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN HIPOLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual SAN JUANA ISABEL LOPEZ MARTINEZ, demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 19, de fecha (25) veinticinco de Febrero de (1960) mil novecientos sesenta, de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en Hipólito, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre SAN JUANA, se asiente correctamente como lo es SAN JUANA ISABEL ", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 18 DE MAYO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA) 7 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de doce de abril de dos mil once, se presentó PABLO ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARMEN GARCÍA ÁBREGO, quien falleció el día once de noviembre de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **579/2011**.

La autora de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo como única y universal heredera a los ciudadanos PABLO ALBERTO, MARÍA ALMA, CONSUELO HILDA, MAURO, ENRIQUE, CECILIO IDILIO de apellidos GUTIÉRREZ GARCÍA, en su calidad de hijos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 13 de mayo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de dos de diciembre de dos mil nueve, se presentaron los ciudadanos ISAAC RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ MACHUCA, a denunciar la muerte sin testar de JUANITA MACHUCA JARAMILLO, quien falleció el día once de junio de dos mil, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **479/2010**.

Manifiestan los denunciados ISAAC RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ MACHUCA, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora JUANITA MACHUCA JARAMILLO, en su calidad de esposo e hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de abril de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **548/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO GARCIA LOPEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de abril de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DEL REFUGIO GARCIA LOPEZ, para que se presenten a deducirlos..." en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JESUS RAMIRO, EVERARDO MANUEL, LUIS ALBERTO, MARIA GUADALUPE y JOSE ISABEL de apellidos GARCIA LOPEZ, JOSE AQUILEO, LINDA ETELVINA, YOLANDA MARISELA, NORA HILDA y NORMA ESTELA de apellidos GARZA GARCIA, quienes son hermanos e hijos supérstite de la autora de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 04 de Mayo del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **444/2011** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MARCIAL SOSA ARISMENDEZ, se dictó un auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA PRIVADA ORIENTAL NORTE NUMERO 200, EN LA ZONA CENTRO EN FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 35.00 Y COLINDA CON JORGE ENRIQUE SANCHEZ JIMENEZ; AL SUR MIDE 35.00 Y COLINDA CON ALEJANDRA MANCHA; AL ORIENTE MIDE 12.00 Y COLINDA CON LA PRIVADA ORIENTAL; AL PONIENTE MIDE 12.00 Y COLINDA CON RAMON CAMPOS AVALOS Y SRA. MARIA DE JESUS SOTO DE CAMPOS.

Monclova, Coahuila a 07 de Abril de 2011.

LA. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

27 MAY-7 Y 17 JUN

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 14 DE MAYO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES TERESA DE JESUS RANGEL CARMONA, JUANA LORENA, REYNALDO, ERNESTO, CLAUDIA, MARIA FABIOLA, MARIA TERESA Y URIEL DE APELLIDOS FRAIRE RANGEL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR REYNALDO FRAIRE OLAGUE, ACAECIDO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR REYNALDO FRAIRE OLAGUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA TERESA DE JESUS RANGEL CARMONA, CON DOMICILIO EN LA CALLE YOLAR NUM. 1118 COLONIA PRIMERA DE MAYO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 14 DE MAYO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

7 Y 21 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DEL MES DE MAYO DEL 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES FIDENCIO PEÑA PEÑA, MARIA LUISA, JESUS MARIO, DELFINA, ESPERANZA, HECTOR, FIDENCIO, SILVIA, ARGENTINA, RAQUEL Y JAVIER DE APELLIDOS PEÑA VILLASTRIGO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA VILLASTRIGO CORDOVA, ACAECIDA EL DIA 17 DE ENERO DE 1994, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION Y DE MATRIMONIO. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA MARIA LUISA VILLASTRIGO CORDOVA, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES FIDENCIO PEÑA PEÑA, MARIA LUISA, JESUS MARIO, DELFINA, ESPERANZA, HECTOR, FIDENCIO, SILVIA, ARGENTINA, RAQUEL Y JAVIER DE APELLIDOS PEÑA VILLASTRIGO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR FIDENCIO PEÑA PEÑA, CON DOMICILIO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO NUM. 1206 DE LA COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 09 DE JULIO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE MAYO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

7 Y 21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presento el señor ALEJANDRO BALLESTEROS MARTÍNEZ a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **441/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre de la promovente SERVANDO BALLESTEROS MARTÍNEZ, siendo lo correcto el de ALEJANDRO BALLESTEROS MARTÍNEZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 04 de mayo del 2011.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1368/2009**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ANABELL ESTEFANIA BERMEA DE ITA en contra de JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veintinueve de abril del año Dos Mil Once - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad.

TERCERO: La parte actora ANABELL ESTEFANIA BERMEA DE ITA, justificó en parte los elementos constitutivos de su pretensión al acreditar sólo la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil Vigente en el Estado, no así la identificada con el número IX del citado numeral y el demandado no se excepcionó.

CUARTO: En consecuencia, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a ANABELL ESTEFANIA BERMEA DE ITA con JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS, matrimonio celebrado el día veintiséis de octubre de dos mil siete, según acta número 00410, libro 4, tomo 3, hoja 10, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila, bajo el régimen de Separación de bienes.

QUINTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el señor JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS, por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.

SEXTO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA para que previo pago correspondiente el primero levante el acta de divorcio respectiva y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio y en el acta de nacimiento 01934 del Libro 1, tomo 10, hoja -134 de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres a nombre de ANABELL ESTEFANIA BERMEA DE ITA y para que el segundo haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio y nacimiento de la divorciada.

SEPTIMO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de TREINTA DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a veinte días de salario mínimo.

OCTAVO.- Con fundamento en la Fracción V del artículo 545 del Código Civil del Estado, se condena al demandado JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS a la Pérdida del ejercicio de la Patria Potestad respecto a su menor hijo JOSE ANTONIO MACIAS BERMEA, concediéndose la guarda y custodia del mismo a favor de la actora, lo anterior por haber quedado acreditado en autos el abandono, físico, moral y económico por parte de su padre, sin que ello le exima de las obligaciones que la Ley impone como tal.

NOVENO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 382 del Código Civil Vigente en el Estado, se determina que habrá de condenarse al demandado JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS al pago de una pensión alimenticia con el carácter de definitiva en favor de la actora y su menor hijo JOSE ANTONIO MACIAS BERMEA consistente en la cantidad de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) semanales, cantidad que deberá depositar el demandado ante este juzgado mediante certificado de depósito a favor de la actora, en la inteligencia de que dicha cantidad será incrementada conforme aumente el salario mínimo vigente en esta zona económica, apereciéndolo que de no hacerlo, se procederá en su contra conforme a derecho, pensión que disfrutará la actora por un lapso igual al de duración de su matrimonio, siempre y cuando tenga un modo honesto de vivir, no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato y su menor hijo hasta que dejen de necesitarlos atendiendo a lo dispuesto por el artículo 403 del Código Civil del Estado.

DECIMO: Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción I del Código Procesal Civil en vigor.

DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 03 de Mayo del 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.
7 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **181/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELFINA LÓPEZ ESPINOZA, denunciado por JESÚS ARTURO ESTRADA LÓPEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

Sabinas, Coahuila, a 13 de Abril de 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **441/2011**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00661) seiscientos sesenta y uno, libro 1, Tomo 1, Hoja (45) cuarenta y cinco, de fecha (10) diez de octubre del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (1956) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, debiendo ser lo correcto (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO (1956) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva

Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 19 de Mayo del año 2011.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMABOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JESUS DE LOS SANTOS JR., mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **275/2011**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de matrimonio, asentada en el acta número (00082) ochenta y dos, libro 4, Tomo 1, Foja (2052) dos mil cincuenta y dos, de fecha (19) diecinueve de octubre del año (1985) mil novecientos ochenta y cinco, en la que dice: NOMBRE DEL CONTRAYENTE: JESUS DE LOS SANTOS HUMEDA, debiendo ser lo correcto JESUS DE LOS SANTOS JR.; asimismo, donde dice NACIONALIDAD DEL CONTRAYENTE.- MEXICANA, siendo lo correcto NORTEAMERICANA; de igual forma donde dice LUGAR DE NACIMIENTO DEL CONTRAYENTE.- AGUJITA, siendo lo correcto CIUDAD DE COOK DEL ESTADO DE ILLINOIS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Agujita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 06 de Abril del año 2011.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMABOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIO ZAMBRANO DANIEL, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **437/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00059) cincuenta y nueve, libro 1, Tomo 1, Hoja (28) veintiocho, de fecha (26) veintiséis de enero del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (1950) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, debiendo ser lo correcto (12) DOCE DE ENERO DEL AÑO (1953) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 19 de Mayo del año 2011.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMABOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 7 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora ROSA MARIA GARCIA SANCHEZ, con domicilio en la Calle Hidalgo numero 202, en la Colonia Centro de la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores SANTOS ZACARIAS, JUAN CARLOS y PEDRO FRANCISCO de apellidos MUÑOZ GARCIAS, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor SANTOS ZACARIAS MUÑOZ ROMERO, quien falleció el día 07 de Junio de 1990, en la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ROSA MARIA GARCIA SANCHEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular

inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Zócalo de mayor circulación, en la entidad, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Marzo de 2011.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En fecha 18 de Mayo de 2011, se presento en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, BERTHA ELIA LOPEZ CASTRO, solicitando el trámite de la información de usucapión para justificar la posesión de un predio ubicado en el Moral Municipio de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de (6,889.00 m²) seis mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: =

AL NORTE: 83.00 metros con calle Lerdo, AL SUR: 83.00 metros con calle Altamirano, AL ORIENTE: 83.00 metros con calle Abasolo, AL PONIENTE: 83.00 metros con calle Iturbide. El inmueble antes descrito se encuentra circundado por las siguientes calles: AL NORTE: con Calle Lerdo, AL SUR: con Calle Altamirano, AL ORIENTE: con Calle Abasolo AL PONIENTE: con Calle Iturbide. =

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. =

Piedras Negras, Coah. 23 de Mayo de 2011.

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, los C.C. ARMANDINA MENCHACA GONZÁLEZ, REGINALDO MENCHACA GONZÁLEZ, ARTURO MENCHACA GONZÁLEZ y LETICIA MENCHACA GONZÁLEZ, como Únicos y Universales Herederos y la última de los comparecientes además en su carácter de Albacea, y manifiestan que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO ACUMULADO, a bienes de VENTURA MENCHACA OLGUÍN, fallecido en esta ciudad, el día 04 de Marzo del 2009.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia de el de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (14:00) catorce horas, del día Viernes (24) veinticuatro de Junio del (2011) dos mil once, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 9 de Mayo del 2011.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, los C.C. ARMANDINA MENCHACA GONZÁLEZ, REGINALDO MENCHACA GONZÁLEZ, ARTURO MENCHACA GONZÁLEZ y LETICIA MENCHACA GONZÁLEZ, como Únicos y Universales Herederos y la última de los comparecientes además en su carácter de Albacea, y manifiestan que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO ACUMULADO, a bienes de IRENE GONZÁLEZ GONZÁLEZ DE MENCHACA, fallecida en esta ciudad, el día 29 de Enero del 2005.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia de la de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (13:00) trece horas, del día Viernes (24) veinticuatro de Junio del (2011) dos mil once, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 9 de Mayo del 2011.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (29) veintinueve de abril del año (2011) dos mil once, se presentaron los Ciudadanos YVONNE AIDEE ESCOBARETT LEON, KARLA YVONNE, ALEJANDRA Y CARLOS los tres últimos de apellidos VARA ESCOBARETT, a denunciar el fallecimiento de CARLOS VARA ALEJANDRE, quien falleció el día 21 de enero del año 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **668/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciadores que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (1°) PRIMERO DE JULIO DEL (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 02 DE MAYO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (11) ONCE DE ABRIL DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentó la C. GUADALUPE IRMA FLORES TORRES, a denunciar el fallecimiento de ELVIRA TORRES DELGADO quien falleció el día DIECIOCHO DEL OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **572/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de madre; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 14 DE ABRIL DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

MATAMOROS, COAHUILA.

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Margarita, Juan de Dios, Minerva y Elsa de apellidos Ramírez Ríos, y Antonia Ríos Huitrón, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Celedonio Ramírez Lugo, denunciado por Margarita, Juan de Dios, Minerva y Elsa de apellidos Ramírez Ríos, y Antonia Ríos Huitrón, el cual se radico bajo el expediente número **325/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día diez de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza y Calle Guillermo Prieto numero 227 de la Colonia Hortalizas de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 04 de Mayo del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

La ciudadana Elidia Nava Valverde, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Valverde Barbosa, denunciado por Elidia Nava Valverde, el cual se radicó bajo el expediente número **341/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día diez de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: domicilio conocido Ejido Santo Tomás, Municipio de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 27 de Abril del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Griselda, Ma. Del Refugio, Alfonso y Amadeo de apellidos Boza Martínez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Beatriz Ramírez Miranda, denunciado por Griselda, Ma. Del Refugio, Alfonso y Amadeo de apellidos Bosa Martínez, el cual se radicó bajo el expediente número **344/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día diez de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Alatorre numero 116 norte de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 27 de Abril del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Samuel y Elias de apellidos Martínez Franco, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Teodulo Martínez Hernández, denunciado por Samuel y Elias de apellidos Martínez Franco, el cual se radicó bajo el expediente número **340/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan

las doce horas del día diez de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio conocido Ejido La Esperanza, Municipio de esta ciudad. Doy fe. -

Matamoros, Coahuila, 26 de Abril del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **180/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ORGANIZACIÓN SAHUAYO, S.A. de C.V. en contra de ROSA MARÍA CARMONA BECERRA y ARMANDO REYES MURILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

" LOTE 3, DE LA MANZANA 32 EN LA ZONA 1, DEL POBLADO LA UNIÓN, EN TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 963.33 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 2.84 M. CON SOLAR 4; AL ESTE 5.22 M. CON SOLAR 4, 43.10 M. EN LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR 11 Y 29.49 M. EN LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR 13; AL SURESTE 30.27 M. CON CALLE S/N; AL NORESTE 28.56 M. EN LÍNEA QUEBRADA CON AREA PARCELADA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 48502, LIBRO 486, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2005. A NOMBRE DE ARMANDO REYES MURILLO"-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

27-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **384/2006**, promovido por LUIS JONATHAN ARREAGA SALAS en contra de HERMELINDO BALBUENA GUADARRAMA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 0017, DE LA MANZANA 032, UBICADO EN LA CALLE SECUOYA S/N DE LA COLONIA LOS PINOS DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 185.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE 18.50 MTS. CON LOTE 016; POR EL SUR 18.50 MTS. CON LOTE 018; POR EL ESTE 10.00 MTS. CON LOTES 007 Y 008; POR EL OESTE 10.00 MTS. CON CALLE SECUYOA, DICHA FINA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA No. 3841, LIBRO 39, SECCIÓN I S.C. DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2003, A NOMBRE DE HERMELINDO BALBUENA GUADARRAMA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

31 MAY 3 Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

RECICLADORA DEL NAZAS, S.A. DE C.V.

Presentes.-

EL juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RECICLADORA DEL NAZAS, S.A. DE C.V. Y OTROS dentro del expediente No. **1178/2010**, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a lo que a continuación se transcribe:-

“Torreón, Coahuila a (09) nueve de Marzo del (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMÍREZ, Apoderado Jurídico de la parte actora; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada RECICLADORA DEL NAZAS, S.A. DE C.V. en los términos del auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil diez, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 221 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria con el artículo 1054 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.- FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.-

Torreón, Coahuila. A 11 de Marzo del AÑO 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 3-7-10 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **783/2004**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DANIEL CUEVAS DE LA ROSA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha nueve de marzo de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACION UBICADA EN MONTE IDA NUMERO 361, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 16, DE LA MANZANA 8, DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 17; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 45; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MONTE IDA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 1456, Libro 34, Sección I, Foja 7, de fecha 28 de abril de 1997 a nombre del demandado C. DANIEL CUEVAS DE LA ROSA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de marzo de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1550/2009** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO, con fecha catorce de julio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el

Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **39/2003**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN GILDARDO MACÍAS VALLEJO Y ADRIANA ROMÁN ADAME DE MACÍAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 68, DE LA MANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 214.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS CON LOTE 69; AL SUR EN 22.00 METROS CON LOTE 67; AL ORIENTE EN 9.75 METROS CON C. PICHINCHA; AL PONIENTE EN 9.75 METROS CON LOTE MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 5933, FOJA 285, LIBRO 28-D, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: ADRIANA ADAME DE MACÍAS Y JUAN G. MACÍAS VALLEJO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$631,400.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **361/2011**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por EVA RAMÍREZ GÁMEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de JUANA RAMÍREZ GÓMEZ, manifestando ser su nombre correcto el de EVA RAMÍREZ GÁMEZ, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA, A 04 DE MAYO DE 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **1244/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO

BBVA BANCOMER en contra de JOSE GUADALUPE CARRILLO ZAVALA en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice.

Torreón, Coahuila a 09 nueve de Septiembre del año 2010 dos mil diez.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora... VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente numero 1244/2008, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE GUADALUPE CARRILLO ZAVALA PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probó los hechos constitutivos de su acción en tanto que la parte demandada JOSE GUADALUPE CARRILLO ZAVALA, no compareció a juicio en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada JOSE GUADALUPE CARRILLO ZAVALA a pagar a favor de la actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 128.10 VSM (ciento veintiocho punto diez veces el salario mínimo mensual vigente) y al valor de estos al momento de efectuarse el pago total, por concepto de suerte principal, al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 5.10 VSM (CINCO PUNTO DIEZ VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de estos al momento de efectuarse el pago total, por concepto de intereses vencidos y no pagados a partir de la amortización correspondiente al mes de mayo de 2008, al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 0.53 VSM (CERO PUNTO CINCUENTA Y TRES VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de estas al momento de efectuarse el pago total por concepto de amortizaciones no pagadas desde la correspondiente al mes de mayo de 2008, al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 0.60 VSM (CERO PUNTO SESENTA VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE), por concepto de pena por mora generadas y no pagadas desde el incumplimiento de la parte demandada en el mes de mayo de 2008 y las que se sigan generado hasta la total liquidación del adeudo. Se absuelve al demandado del pago de la cantidad de Pesos Moneda Nacional equivalente a 0.40 VSM (CERO PUNTO CUARENTA VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE), por concepto de primas de seguro toda vez que no acredita haberlo contratado.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un termino de cinco días contados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al demandado JOSE GUADALUPE CARRILLO ZAVALA mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza .- DOY FE.- Dos firmas ilegibles. Rúbrica.-

TORREON, COAHUILA A 14 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

7 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ROBERTO RUBIO FERNÁNDEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **123/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00386, del Libro número 1, tomo número 1, hoja número 77, de fecha 17 de agosto de 1941, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de ciudad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día 11 de agosto de 1941, siendo el correcto el día 11 de mayo de 1941, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento se presentó JUAN ZUÑIGA CORRAL, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **184/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00070, libro número 1, tomo número 1, hoja número 18, de fecha 01 de febrero de 1954, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 28 de enero de 1954, siendo que lo correcto es el día 13 de enero de 1954, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 20 DE MAYO DE 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento se presentó JOSE ASCENCIÓN HERNÁNDEZ ZAPIEN , a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CUIDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **118/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 586, libro número I, tomo número I, hoja número 149 fte, de fecha 19 de julio de 1953, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de J. ENCARNACION HERNÁNDEZ ZAPIEL siendo el correcto el de JOSE ASCENCIÓN HERNÁNDEZ ZAPIEN, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento promovido por JOSÉ ELADIO ROSALES ALVARADO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **055/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00421, libro número 1, tomo número 2, hoja número 48, de fecha 25 DE NOVIEMBRE DE 1952, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio, de este municipio para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 09 de noviembre de 1952, siendo su fecha correcta el día 22 de octubre de 1952, publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación de edicto correspondiente

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 02 DE MARZO DE 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO.
(RÚBRICA) 7 JUN



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com